



Pladesemapesga
Registro 2012/016402 Nif G-70321807



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia **R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015**

Presidencia Xunta de Galicia

Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia

- M^a del Mar Pereira Álvarez Directora de la agencia
- Centro de Innovación Cultural y Modernización Tecnológica de Galicia
- Monte Gaiás s/n 15781 Santiago de Compostela Tel.: 981 545 271 - Fax: 981 545 274
- Correo-e: amtega@xunta.gal Web: amtega.xunta.gal

Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de información y documentación pública de la entidad pública **AMTEGA** como se expondrá.

Alertamos que según el DECRETO 129/2016, de 15 de septiembre, y la LEY 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno dice;

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia** www.pladesemapesga.com , y su equipo multidisciplinario AyTP " www.AccionyTransparenciaPublica.com " quiero transmitirles y agradecerles su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta solicitud, y le preciso lo que estamos realizando un amplio dossier sobre entidades públicas de la Xunta de Galicia, **siendo la concreta de esta petición sobre la entidad pública AMTEGA**, cuya información es de sobrada relevancia e interés público, perfectamente contemplado al amparo de Ley 1/2016 de 18 de enero de Transparencia y buen gobierno Orden del 3 de marzo de 2016 por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia.

La Xunta de Galicia se constituye como **la responsable directa de AMTEGA.**

La organización, funcionamiento y competencias se encuentran recogidas en la Memoria II. PRINCIPALIS LIÑAS DE ACCIÓN PARA O ANO 2019. **AMTEGA**

C. ÓRGANOS ENCARGADOS DA SÚA XESTIÓN

Secretaría Xeral de Medios

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA E COMPETENCIAS

I.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

O Decreto 176/2016, do 15 de decembro, establece os órganos superiores e de dirección dependentes da Presidencia da Xunta de Galicia.

-- Secretaría Xeral de Medios, á que está adscrita a Dirección Xeral de Comunicación

-- O Consello Asesor de Telecomunicacións e Audiovisual de Galicia, adscrito á Secretaría Xeral de Medios.

I.2.2. DAS AXENCIAS PÚBLICAS AUTONÓMICAS

AXENCIA PARA A MODERNIZACIÓN TECNOLÓXICA DE GALICIA

De acordo co previsto no Decreto 252/2011, do 15 de decembro, ten por obxecto a definición, desenvolvemento e execución dos instrumentos da política da Xunta de Galicia relativa a tecnoloxías da información e comunicacións, así como innovación e desenvolvemento tecnolóxico

As principais liñas de acción dos órganos superiores e de dirección da Presidencia da Xunta de Galicia son as que se indican a seguir:

SECRETARÍA XERAL DE MEDIOS

A Secretaría Xeral de Medios, durante o ano 2019, en materia de cobertura informativa e apoio á comunicación social (programa de gasto 461A) levará a cabo actuacións e propostas normativas referidas aos medios de comunicación social, comunicación audiovisual e publicidade, así como de divulgación da acción institucional da Xunta de Galicia, coordinación e seguimento da identificación corporativa e de coordinación operativa da comunicación interdepartamental.

En materia de radiodifusión (programa 461B), levará a cabo actuacións de xestión, planificación, coordinación e asesoramento técnico dos servizos e infraestruturas de telecomunicación da

Xunta de Galicia, ampliará e mellorará a infraestrutura de radio e televisión mediante novos investimentos, realizará estudos técnicos e de planificación para obter unha cobertura o máis ampla posible na emisión/recepción de programas de radio e televisión que dependen da Xunta de Galicia, así como aqueles estudos tendentes ao mantemento e á mellora das infraestruturas existentes.

SECRETARÍA XERAL DE MEDIOS

É o órgano superior encargado de executar a política xeral da Xunta de Galicia en materia de medios de comunicación e audiovisual. No marco desta competencia xeral exercerá as funcións de divulgación da acción institucional da Xunta de Galicia e da Presidencia; a xestión das competencias da Xunta de Galicia en materia de medios de comunicación social, comunicación audiovisual e as referidas á publicidade recollidas no núm. 31 do artigo 27 do Estatuto de Autonomía de Galicia; a coordinación da política de imaxe e publicidade institucional da Xunta de Galicia; a dotación de infraestruturas no ámbito da comunicación e a implantación de redes propias de comunicación audiovisual, radiofónica e televisiva para a prestación de servizos que sexan competencia da comunidade autónoma e o desenvolvemento da normativa referente á comunicación social e á publicidade.

A esta secretaría xeral está adscrita a Dirección Xeral de Comunicación, á que lle corresponde a execución e coordinación da política informativa e de comunicación da Xunta de Galicia; a relación cos medios informativos en todas as materias de comunicación que afecten á Presidencia da Xunta de Galicia, así como a coordinación da comunicación interdepartamental da Administración xeral da Comunidade Autónoma e das entidades instrumentais integrantes do sector público autonómico.

La Vicepresidencia **de la entidad pública retegial; DE LA QUE SE VINCULA DIRECTAMENTE A AMTEGA** cuya consejera ejerce la responsable de la también Secretaría Xeral de Medios Mar Sánchez Sierra y aparece perfectamente incluida como propia en la misma web de la Secretaría de Medios <http://archive.is/wzx1M> y peritada este día 8 de Septiembre de 2019 así <http://archive.is/Z6nMG>

Curiosamente no nos ha sido posible localizar información actualizada más allá de sus actividades para justificar millones de euros de fondos europeos sobre los que no existe ninguna información y que **achacamos a la intencionada ocultación, y la orden informática del servicio técnico de la Xunta de Galicia, que indica a los buscadores de internet, que OCULTEN LAS INFORMACIONES**

EN FORMATO PDF, DONDE CREEMOS QUE SE ENCUENTRA DICHA INFORMACIÓN PÚBLICA o se debería encontrar, negada por la instrucción informática así;

Para entender la instrucción advertimos que **"Disallow:"** significa traducido al lenguaje humano **(desconectar prohibir su acceso)** Captura realizada el día 6 de Julio de 2019 peritada por terceros online en;

<http://web.archive.org/web/20190706080610/https://www.xunta.gal/robots.txt>

```
User-Agent: *
Disallow: /doc/*.PDF
Disallow: /dog/*.PDF
Disallow: /Doc/*.PDF
Disallow: /Dog/*.PDF
Disallow: /doc/*.pdf
Disallow: /dog/*.pdf
Disallow: /Doc/*.pdf
Disallow: /Dog/*.pdf
Disallow: /Dog/*.nsf
Disallow: /Dog/*.NSF
Disallow: /rcp/listas/
Disallow: /dxfp/
```

SOLICITAMOS

La información pública es el conjunto de los contenidos o los documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del título I de la Ley 19/2013 de Transparencia de 9 de diciembre, Acceso a la Información y Buen Gobierno y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-18541-consolidado.pdf>

En adelante y en todos los párrafos de este escrito referido siempre a todas sus versiones o cambios de nombres o registros de la entidad **entidad pública AMTEGA junto a sus actividades desde el año 2013 hasta la fecha (2019 inclusive) relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, OSIMGA etc, Mar Sánchez Sierra alto cargo del PPdeG en abundantes cargos institucionales de la Xunta de Galicia..**

En relación con la elaboración del artículo 9.1, el Anteproyecto de la Constitución señalaba que "todos los poderes públicos y los ciudadanos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico cuyos principios jurídicos son la libertad y la

igualdad", art 20 de la Constitución y las que le son propias de las leyes de Transparencia y reutilización de la libertad de prensa, opinión , dar y recibir información..

PRIMERO.- Interesa a la compareciente obtener, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, junto a la Orden del Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y de buenas práctica. Ley 1/2016, de 18 de enero regula la transparencia y el buen gobierno en el ámbito de la Administración pública de Galicia por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia, y demás de legal aplicación **copia de de documentación acreditativa de lo siguiente:**

Copia documental correspondiente de la entidad pública AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, en los registros de la Xunta de Galicia de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 .

De cada una de ellas:

1.- Identificar a cada uno de los integrantes o firmantes de documentos públicos que consten en la gestión de la entidad pública AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, junto a las más de 300 webs y cuentas de redes sociales **como Facebook, Twitter, Tuenti, Flickr, Youtube y Vimeo**, de la Administración Autonómica: coste, mantenimiento y copia de su partida presupuestaria etc <http://archive.is/i0WSL> . <http://archive.is/wzx1M>

a) Las **subvenciones y ayudas públicas recibidas O TRAMITADAS, Internacionales, Unión Europea, España, Xunta de Galicia, por la entidad pública AMTEGA** junto a sus actividades relacionados con AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, con indicación de su importe y objetivo (Art. 8. 1.c de la ley),

así como la solicitud y documentos que sirvan de base a ésta.

b) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley) de la entidad pública AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, desde los años 2013 al 2019.

c) Las cuentas anuales y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se hayan emitido (Art. 8. 1.e de la ley). Y **Las actas donde conste la aprobación de las cuentas por la junta general** de la entidad pública AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, **de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020**

d) Las retribuciones percibidas anualmente por su Presidencia, Director y cargos de confianza, asesores, sus cargos y vocales, en forma de dietas, pluses, asistencias, kilometraje o cualquier otro tipo no previsto en esta solicitud de complementos dinerarios (Art. 8. 1.f de la ley).de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 de AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA.

e) Copia de las actas y convenios de acuerdos que afecten a terceros de los años de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 de la entidad pública AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, entre los que no hay información pública ni dogas de la contratación peritada online en <http://archive.is/wzx1M> de la imagen en Internet de la propia AMTEGA entre otras.

f) Acuerdos y actuaciones encargadas al gabinete jurídico para pleitos de los responsables de la entidad pública AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, con cargo a los fondos públicos o subvenciones **de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 .**

g) Informe justificativo de la financiación de las campañas y recursos dedicados para publicidad y ingresos relacionadas con de la entidad pública AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, **de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 .**

h) - Inscripción de la entidad pública AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, desde los años 2013 al 2019 en el registro de entidades públicas del Gobierno español, Xunta u órgano correspondiente..

i.-- Acta fundacional y copias de los DOGas de la entidad pública AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, desde los años 2013 al 2019 y previsión 2020 con más incidencia en la renovación de sus cargos, nombramientos, ceses cuya existencia nos ha sido literalmente imposible localizar.

J.- - Estatutos de cargos e identificación de las personas físicas que los representan: Presidente/a, Vicepresidentes, Secretario, Tesorero, Vocales, cargos de confianza, asesores, ...etc de la entidad pública AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, desde los años 2013 al 2019 y previsión 2020 ..

K.- - Identificación de los miembros que integran el Consejo de administración de la entidad pública AMTEGA

junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, desde los años 2013 al 2019 **y previsión 2020...**

L.- - Listado de cuentas bancarias de las que sea titular de la entidad pública AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, desde los años 2013 al 2019 u otros bienes pertenecientes a la entidad, con copia del extracto y tarjetas, teléfonos móviles, que hubiese con cargo a fondos públicos subvencionados a los miembros de confianza y asesores, vocales ...

M.- Copias de los contratos o convenios con de la entidad pública AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, desde los años 2013 al 2019 y previsión 2020 y la Xunta de Galicia.

N.- Copias de las actas, registros u ordenes que identifiquen al autor del expediente en las que se les niegan los derechos informativos y peticiones de información pública existentes en el expediente relacionado con estas peticiones e identificación del funcionario responsable de trasladar la negativa.

Ñ.- Copias del contrato servicio informático de la web www.amtega.xunta.gal (**Balidea es la empresa responsable de la Oficina de Coordinación Web de la Xunta de Galicia** <http://archive.is/wzx1M>) junto a las 300 webs y cuentas de redes sociales como Facebook, Twitter, Tuenti, Flickr, Youtube y Vimeo, de la Administración Autonómica: coste, mantenimiento y copia de su partida presupuestaria de la entidad pública AMTEGA junto a sus actividades relacionados con RETEGAL, OFICINA TÉCNICA DE LA TDT, CONSELLO ASESOR AUDIOVISUAL E DIXITAL DE GALICIA, SECRETARIA DE MEDIOS, OSIMGA, Y BALIDEA, desde los años 2013 al 2019 y previsión del 2020..

Resulta cuando menos sumamente CURIOSO que **AMTEGA** **contrate los servicios web de sus propias páginas**

institucionales y ofrezca software libre de su arquetipo corporativo para el desarrollo de servicios web publicado martes, 20 noviembre 2018 y peritada online por teceros en <http://archive.is/yuCMr> MIENTRAS SE OCULTA EL CONVENIO Y EL COSTE DE LO QUE PAGAMOS LOS CONTRIBUYENTES A BALIDEA POR EL MANTENIMIENTO, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS WEB DE <https://amtega.xunta.gal>

O.- Se solicita de forma expresa copia de los documentos públicos "borrados o destruidos" de los webs de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 por BALIDEA.

A los efectos del artículo 176.1.d), interesa que se me remita la documentación a la dirección de correo electrónico del encabezamiento y a la dirección postal de esta Plataforma o en el formato que mejor se adapte a esa institución a la mayor brevedad posible.

En su virtud. Se sirva dar acuse de recibo dentro de las 24 horas y entregarme la documentación interesada en la dirección de correo electrónico del encabezamiento.

Exposición de Motivos

Aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos y fundamentamos la misma en:

Lo que...**Peticionamos es información y documentos públicos...**Por lo que **su ocultación podría amparar DELITOS DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA**+. Son efectos públicos los dineros de titularidad estatal, autónoma, local, institutos autónomos o los depositados por particulares en entidades públicas y **entidad pública AMTEGA**, es una corporación pública...

En el año 2013, la Xunta de Galicia decretó en apariencia el cambio de responsables en su **entidad pública AMTEGA**, pasando a estar bajo la tutela directa de la Dirección de la Secretaría de Medios que dirige María del Mar Sánchez Sierra como alto cargo de confianza que compagina con sus otros multiples cargos del **PPdeG..+. Retegal.+**, **AMTEGA..**

+ , Secretaría de Medios..+ ,EXPOURENSE-FORO DE LA COMUNICACIÓN..+ , Porto de A Coruña...+ , Directora de Comunicación Partido Popular de Galicia..+ , Fundación Camilo José Cela..+ desde la Presidencia de la Administración Autonómica sobre los que la LEY DE TRANSPARENCIA DE GALICIA pareciera no existir, los múltiples expedientes en la Comisión de Transparencia de Galicia dan buena fe de ello.

La entidad pública AMTEGA de Galicia viene infringiendo o incumple la Ley de Transparencia en su totalidad con más incidencia su Sección 2.ª Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Por ello...

Es un deseo irrenunciable el que de forma inmediata y urgente se nos proporcione a la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia toda la documentación que afecte y se solicite sin pretexto alguno de protección de datos, derecho al que expresamente renuncia esta parte para que el organismo competente pueda instruir todas, absolutamente todas las resoluciones, decisiones de forma inmediata sin más.

Y ante la posibilidad de la negativa a resolver o informar a nuestras solicitudes en legal forma y con los requisitos señalados al amparo del derecho a recibir información que se considera incluido en el derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 19 DUDH, art. 19 PID-CP, art. 10.1 CEDH, art. 11 CDF-UE, art. 13.1 CADH) y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... Y amparado entre otras muchas normativas por,

Ver. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

La misma se justifica en la reciente ley de transparencia aprobada por el Gobierno. Núm. 295 Martes 10 de diciembre de 2013 Sec. I. Pág. 97922

Al mismo tiempo se le requiere para que, caso de no responder remitan el expediente al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno bajo el amparo <https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-3190-consolidado.pdf> y La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, teniendo carácter básico y siendo, por tanto, aplicable a todas las Administraciones Públicas en los términos del artículo 149.1.18º de la Constitución.

En este sentido, el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, previsto en el artículo 105.c) de la Constitución, se rige en primer lugar por ésta y, en segundo lugar, por "la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás leyes que resulten de aplicación", de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y, a partir de su entrada en vigor, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP)1

Junto a los demás de aplicación....

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y ACREDITATIVOS DE ESTA SOLICITUD INTEGRADOS EN EL PDF AL EFECTO..

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro. Firmado: **Miguel Delgado González**

Las certificaciones correspondientes a los documentos nombrados a lo largo de este escrito mediante peritación online de [egarante | testigo de tus comunicaciones online - correo ... https://www.egarante.com](https://www.egarante.com) cuyas referencias acreditativas se pueden ver en;



Acerca de: PLADESEMÁPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMÁPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

europa.eu

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>